



Honorable Concejo Deliberante
Tupungato Mendoza

BICENTENARIO
1810-2010

Presentado: 30 / 08 / 10

Fecha: 11:49 Expte. N°

Es copia de

Se adjunta

Recibido por

ORDENANZA N° 41/2010

VISTO:

La Nota N° 064/2010 del D. Ejecutivo elevando el Expte. N° 2719-MT-2010 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan C. Socaño, solicita la eximisión de derecho de sepultura de su padre Domingo Socaño Aguilar.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que la situación económica del peticionante es precaria, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años la sepultura perteneciente al Sr. SOCAÑO AGUILAR, Domingo, en un todo de acuerdo al Expte. N° 2719-MT-2010 elevado a este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diez.

MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D
TUPUNGATO

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO**

NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO